





Al contestar cite Radicado 2023245000019794 ld: 1066005

Folios: 3 Fecha: 2023-07-11 16:25:29

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE AUTORIDAD A LA SEGURIDAD DE AVIACION

CIVIL

Destinatario: OPAIN y OTROS

Bogotá, 06 de julio de 2023

Doctor
JUAN CAMILO HOYOS ORDOÑES
Segundo Suplente del Representante Legal
Calle 26 No. 106 – 39 Oficina 185
Correo electrónico: corresoficial@eldorado.aero

Asunto: Aprobación enmienda Plan de Seguridad Aeropuerto PSA-

Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán

Sarmiento

Dando alcance a la solicitud No CG -2023-00580 y con el ID 1030554 radicado No. 2023190010035959 de fecha 06 de junio de 2023, por medio de la cual se remite la enmienda al plan de seguridad del aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, de manera atenta me permito informar que esta Dirección, con fundamento en la revisión realizada por parte de los inspectores de seguridad de la aviación civil otorga la **APROBACIÓN DE LA ENMIENDA** al mismo.

A continuación se relacionan los anexos que fueron enmendados al plan de seguridad del aeropuerto El Dorado, que fue aprobado con oficio número 4500.2022022689 del 29 de junio 2022.



Se actualizan en los anexos:  Anexo 5: Datos cantidades de pasajeros, carga, tenedores y aerolír  Anexo 6: Cantidades de puestos de parqueo para aeronaves, se eli que se unificaron  Anexo 8: 8.1 literal c se cambia la firma por	
Anexo 9: Nomenclatura de las cabeceras de pista  Anexo 12: Se incluye puerta anti-retorno llegadas inter; en el nur literal e y redacción del literal D numeral 2  Anexo 13: numerales 2, 2.1 aleatoriedad en todos los accesos y incluye verypax norte.  Anexo 22: redacción del literal D numeral 1  Anexo 25: nuevo caso que aplica RI en puerta 6 y en accesos res incluye que se realiza inspección manual.  Anexo 26: Cambia nombre del plan  Anexo 27: Fechas de actividades  Anexo 28: numeral 2 cambia tabla de colores por texto  Anexo 29: *Cambio de formato de las cartillas de *anexo 3 y 7 por cambio en la demarcación de la *anexos 13 y 14 por cambio en los formatos.  Anexo 30: se elimina PON 270 de medidas de biose 185 Biosensor  Anexo 31: Eliminada palabra Avantel  Anexo 32: Cantidad de pasillos veripax y se documentos anexos GSA-ET-035, GSA-ET-034  Anexo 34: actualización general	liminan PON or registrar omeral 6.2 el or y 5 lit a, se stringidos se actuación, las pistas, reguridad y e incluyen onación del

Esta aprobación se realiza con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el RAC 160 – *Seguridad de la Aviación Civil*, en lo que hace referencia al Plan de Seguridad de Explotador de Aeropuerto.

El Representante Legal del Explotador y/o sus delegados responsables en materia de Seguridad de la Aviación Civil – AVSEC, tienen el compromiso de revisar en forma periódica este documento, garantizando así, las actualizaciones a que haya lugar, con ocasión a la modificación o ajustes de procedimientos, políticas, normas, o cuando los niveles de riesgo así lo requieran.

El contenido del documento aprobado debe ser socializado con todo el personal del Aeropuerto, en lo de su competencia, con el fin de garantizar su pertinente y eficaz aplicación; asimismo, se debe socializar con las autoridades, aerolíneas y demás población del aeropuerto según se requiera.

Los Procedimientos Operativos Normalizados -PON-, que forman parte integral del presente Plan, serán objeto de verificación en sitio, en el marco de las





actividades de control de calidad en materia de seguridad de la aviación civil adelantadas por la Autoridad Aeronáutica, para su validación y ajustes si hubiere lugar a ello.

Cabe señalar, que en caso de presentarse alguna diferencia entre lo aprobado y lo reglamentado en el RAC 160 y los demás documentos que lo desarrollan y complementan, prima lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC).

Reciba un cordial saludo,

**CLAUDIA LILIANA OLARTE CHARRY** 

Directora de Autoridad a la Seguridad de Aviación Civil

Elaboró:

Elvia Muñoz &

Nubia C. Ramirez Q
Inspectores de Seguridad de la
Aviación Civil
DASA

Revisó:

Claudia Liliana Olarte Charry Directora DASA Aprobó:

Claudia Liliana Olarte Charry Directora DASA